



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la elaboración de una bolsa de trabajo para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Subescala de Secretaría (BOPA 15/03/2021).*

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2021 (BOPA 15/03/2021), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión interina de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Subescala de Secretaría (BOPA 15/03/2021).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: [www.asturias.es/iaap](http://www.asturias.es/iaap)

Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Asimismo, en caso de habilitar diferentes accesos a la Facultad, se señalarán las puertas por las que cada aspirante deberá acceder en función del aula en la que haya sido citado.

Es **muy importante** que los aspirantes consulten la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en el que deben realizar la prueba dado que, como medida de prevención frente a la COVID-19, a fin de evitar aglomeraciones no se colocará el listado con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones.

Con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el Protocolo de actuación para el desarrollo de pruebas selectivas realizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", que será de obligado cumplimiento.

*Tercero.*—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.<sup>ª</sup> Águeda Martínez de Azcoitia Rey, titular, y D.<sup>ª</sup> María Teresa López de Linares Fernández, suplente, ambas funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala Secretaría-Intervención.

Vocalías titulares: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, D. Diego Ballina Díaz, y D.<sup>ª</sup> Alicia González González, todos ellos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala de Secretaría.

Vocalías Suplentes: D. Pedro Tomás García Ordóñez., D.<sup>ª</sup> María Carús Álvarez y D.<sup>ª</sup> Inmaculada Barcia Fresno, todos ellos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala de Secretaría.

Secretaría: D. María Pilar Arroyo Martínez, titular, y D. Yvelina Álvarez Rodríguez, suplente, ambas funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la subescala de Secretaría-Intervención.



*Cuarto.*—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva para el día 25 de septiembre (sábado) a las 10.00 horas, en el distrito universitario del Campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo, s/n, de Oviedo.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 15 de julio de 2021.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2021-07116.

### *Anexo*

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN LA SUBESCALA DE SECRETARÍA (BOPA 15/03/2021)

Personas excluidas:

Ninguna.